



CLAVE: TEM000899

FOLIO TRÁMITE: 541879

Gobierno de

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

18-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: TLAQUEPAQUE JIMENEZ TERESITA

EXTERIOR: AE47

INTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 5.00 mta.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mta.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE:

\$300.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:11 a	A: 11:00:17 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:04 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:19 a A: 11:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:04 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

DE 6MTS S E INSTALABA EN 5 SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

MARTINEZ JIMENEZ TERESITA

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
SECCIÓN DE MERCADOS,  
2020

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penísono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS